



Secretaría General

CERTIFICADO

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

EN SU SESION EXTRAORDINARIA Nº 1326E

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Extraordinaria Nº 1326E, celebrada el 26 de marzo de 2007, considerando los acuerdos adoptados por las Juntas de Accionistas del Banco de Chile efectuadas con fecha 22 de marzo de 2007, respecto de la distribución de dividendos y del aumento de capital mediante la emisión de acciones liberadas de pago por la parte correspondiente al 30% de las utilidades del ejercicio del año 2006, resolvió optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden en dicho ejercicio, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagados en dinero efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 31 de la Ley Nº 19.396, sobre modificación de la forma de pago de la obligación subordinada, y en las demás normas aplicables.

El presente Acuerdo será comunicado al Banco de Chile dentro del plazo contemplado por la norma legal antes citada, mediante certificado emitido por el Ministro de Fe, sin perjuicio de dar cumplimiento a la notificación de que trata el artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco.

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 26 de marzo de 2007.